

Antirreforma, reforma y contrarreforma agraria. Las políticas públicas para el agro en el Perú, años 1950-2016. Una mirada somera

Sección ESTUDIOS

RECIBIDO: 30/07/2020

APROBADO: 30/08/2020

PUBLICADO ONLINE: 23/10/2020

Ernesto Sueiro Cabredo

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

esueiro@telefonica.net.pe

<https://orcid.org/0000-0002-2770-0707>

RESUMEN

En este artículo se describen y analizan las políticas públicas generadas en torno a la antirreforma, reforma y contrarreforma agraria en el Perú desde 1950 hasta 2016. Para ello, se realizó una revisión secuencial de las políticas agrarias formuladas e implementadas por todos los gobiernos incluidos en este periodo de tiempo. Además, se utilizan testimonios personales de momentos claves del autor que aportan al análisis de los hechos. Este proceso nos permitió conocer las condiciones que conllevaron a la necesidad de plantear una Reforma Agraria en el Perú, lo cual significó cambios tanto para los hacendados como para los medianos y pequeños agricultores y campesinos, durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado. Posteriormente, se inició la contrarreforma agraria en el gobierno de Francisco Morales Bermúdez, que dismanteló lo realizado para favorecer el mercado de tierras privatizadas, consolidándose este sistema en el gobierno de Alberto Fujimori, bajo un modelo neoliberal, el cual se mantiene hasta la actualidad.

PALABRAS CLAVE: Reforma agraria; antirreforma agraria; contrarreforma agraria; políticas agrarias.

Agrarian anti-reform, reform and counter-reform public policies for agriculture in peru, years 1950-2016. A shade look

ABSTRACT

This paper aims at describing and analyzing the public policies adopted on anti-reform, reform and counter-reform in Peru from 1950 to 2016. To this end, all the agrarian policies followed and implemented by each government included in this period of time have been reviewed. Moreover, personal testimonies of key moments are used to contribute to the analysis of the facts. The process allowed to get aware of the conditions that led to the need of an Agrarian Reform in Peru, which meant changes for both landowners and medium and small farmers and peasants, during the Juan Velasco Alvarado government. Subsequently, the government of Francisco Morales Bermudez started the agrarian counter-reform, which undid the Velasco Reform to favor the market of private lands. Furthermore, this system was consolidated during the neoliberal government of Alberto Fujimori that is maintained until today.

KEYWORDS: Agrarian reform; agrarian anti-reform; agrarian counter-reform; agrarian policies.

Introducción

A través de este artículo, se pretende demostrar que las políticas agrarias han estado vigentes desde el siglo pasado hasta la actualidad en el país. Esto para responder ante el interés de conocer cómo estas políticas han contribuido al establecimiento de tres procesos claves: la antirreforma, reforma y contrarreforma agraria en el Perú. Para ello, se ha realizado una revisión somera que permitió describir y analizar lo encontrado mediante revisión bibliográfica y testimonios.

El periodo objeto de este artículo abarca desde 1950 hasta 2016, para lo cual se presenta de forma secuencial las políticas agrarias de los gobiernos en ese periodo de tiempo. Para analizar este proceso, es necesario mencionar los antecedentes, como son, las luchas campesinas desde los años de 1900. Tal como señalan varios estudiosos, la búsqueda de justicia en el agro se inició a comienzos del siglo XX, con diversas luchas de los campesinos de lugares de la sierra y costa del Perú y que, a pesar de que fueron duramente reprimidas, crearon conciencia y capacidad de lucha contra la explotación semifeudal en la sierra, y de yanaconas y obreros en la costa. De tal manera, durante los primeros años del siglo XX, estas luchas construyeron las bases para la demanda de reformas en el agro peruano.

Así, en este artículo se partirá de los años cincuenta hasta el gobierno de Fernando Belaunde Terry, en donde diversas condiciones internas obligaron a los partidos políticos y gobiernos de turno a priorizar la formulación de reformas profundas en el agro y a poner en debate la necesidad de una reforma agraria. A continuación, se analizará lo realizado durante el gobierno de las Fuerzas Armadas, presidido por Juan Velasco Alvarado, en el contexto de la promulgación de la Ley N° 17716, "Ley de Reforma Agraria".

Finalmente, luego del gobierno de Velasco, veremos que se inició un proceso de contrarreforma a lo largo de los diferentes gobiernos de turno, comenzando con Francisco Morales Bermúdez, que luego sentaron las bases para la implantación, desde el modelo neoliberal, de la reconcentración de la tierra en manos de grandes empresas agrarias privadas, y el apoyo decidido para sellar la hegemonía de estas por parte de los diversos gobiernos, hasta la actualidad.

Metodología

La metodología propuesta consiste en la presentación de testimonios que se desarrollaron en momentos clave relacionados con los procesos donde se formularon y

ejecutaron las políticas agrarias analizadas. El testimonio, según Beverly (en Rubilar Donoso, 2015) es “una forma narrativa, democrática e igualitaria. Implica que cualquier vida narrada de ese modo puede tener un valor simbólico y cognitivo. Cada testimonio individual evoca una polifonía ausente de otras voces, de otras vidas y experiencias posibles” (Rubilar Donoso, 2015, p. 11).

De tal manera, se incluye en total 12 momentos biográficos que transcurren en diversas épocas, abarcando desde mediados del siglo pasado hasta inicios del siglo actual. Un testimonio es realizado entre el autor y la esposa de un trabajador de empresa agroexportadora a través de una conversación informal. Los otros once testimonios son personales, siendo el autor testigo y narrador de tales acontecimientos. Todos los testimonios transcurren en la costa del país, como Piura, La Libertad e Ica. Se consideran a estos testimonios como fundamentales dado que aportan al análisis de todos los periodos de gobierno presentados.

Antecedentes a la Reforma Agraria en el Perú

En el Perú, entre los años 1900 y 1918, más de 1,714 haciendas fueron adquiridas por tres gigantes de la industria: los hermanos Larco, Rowe and Co; y, los Gildemeister. Según Eguren (2006), se presentaron condiciones para la Reforma Agraria de Velasco: desmesurada concentración de la propiedad de las tierras agropecuarias en manos de hacendados capitalistas en la costa y de hacendados semif feudales en la sierra; luchas campesinas y de yanaconas que se realizaron en diversos departamentos de la costa y sierra del país; migraciones del campo a la ciudad; y mercados que requerían de crecimiento y ampliación, pero que tenía un freno en el medio rural del país.

Flores Galindo (1977) describe con suma claridad las luchas campesinas y sindicales agrarias de comienzos del siglo XX como antecedentes de la reforma agraria, cuyo contexto es el desarrollo del capitalismo en el campo, con la expansión del sistema de haciendas y su posterior crisis. Así, de 1910 a 1925 se realizan sublevaciones como respuesta a la expansión, especialmente en el sur del Perú, con movimientos locales que no lograron abarcar una región ni apoyo de otros sectores; y presencia de bandolerismo social, especialmente en la sierra norte, sobre el que resalta la indiscriminada violencia. Estas manifestaciones, aunque de rebeldía, no cuestionaban el sistema y fueron poco efectivas. Luego, de 1945 a 1965 se forman sindicatos y se realizan invasiones, siendo el motor de estas luchas no solo la tierra, sino la mejora de la educación, salario, entre otros. A pesar de que

esta fase también tuvo poco éxito, se resalta que dio paso de la lucha violenta a la lucha organizada y política.

Para mediados del siglo XX, el sector agrícola peruano estaba dividido en dos grandes sectores: por un lado, la agricultura de la costa con haciendas capitalistas predominantes, trabajadores asalariados, industrialmente moderna, en su mayoría con productos de exportación, como azúcar y algodón. De otro lado, la producción serrana, en mayoría con haciendas de regímenes semif feudales, de producción fundamentalmente ganadera, de muy escaso desarrollo tecnológico; de autosubsistencia, y con tecnologías ancestrales.

El gobierno de Manuel Odría

Es muy poco lo que se puede encontrar respecto al decreto que promulgó Odría, en su etapa de gobierno "constitucional" como único candidato. Solo aparece, en algunos libros de historia, la referencia a que se promulgó un decreto, declarando que "el Estado tenía la capacidad de expropiar las tierras que no estuvieran siendo trabajadas" (Chirinos-Almanza, 1975, p. 47). Sin embargo, no hay ninguna referencia a que dicho decreto haya sido ejecutado, de una u otra manera, en algún lugar del país. El objetivo principal fue eludir los problemas de fondo que vivía el agro peruano; ello, en coherencia con la política liberal pro-oligarquía de Odría.

El gobierno de Manuel Prado

Según Chirinos-Almanza (1975), la Reforma Agraria fue uno de los temas más aludidos en la campaña presidencial para el gobierno de 1956-1962, tanto por presiones internas con las cada vez más fuertes movilizaciones, como por referentes externos como la Reforma Agraria Boliviana. De tal manera, al ser elegido Manuel Prado como presidente, este tuvo que disponer medidas al respecto, por lo cual creó la Comisión de Reforma Agraria y Vivienda. Lamentablemente dicha comisión no pudo alcanzar ningún resultado concreto ya que, tal como menciona Chirinos-Almanza (1975), hubo presencia de latifundistas y otros representantes, por lo que no fueron abordados temas relevantes, como el futuro de la hacienda en el norte, además del bajo presupuesto brindado por el Congreso.

El gobierno militar de Ricardo Pérez Godoy y Nicolás Lindley

Un golpe de estado instaló un Gobierno Militar presidido por los generales Ricardo Pérez Godoy y Nicolás Lindley. Como acertadamente señala Cotler, los militares realizaron el golpe de Estado en 1962 “no solo por las tradicionales enemistades que existían entre la situación castrense y el APRA, sino también porque ambos candidatos [Haya y Odría] representaban anacrónicos intereses dominantes, contrarios a la realización de reformas estructurales propugnadas por la doctrina de seguridad nacional” (Cotler, 1995, pp. 110-111).

En 1963 se promulgó una Ley de bases para la Reforma Agraria, para ser aplicada exclusivamente en los valles de La Convención y Lares, y creó el Instituto de Reforma Agraria y Colonización para ejecutar este proceso en haciendas semif feudales. Según Chirinos-Almanza (1975), estos fueron intentos para calmar las manifestaciones de la población, pero lograron lo contrario. De tal manera, este gobierno tuvo hasta cierto punto la voluntad de efectuar los cambios estructurales que el país requería; sin embargo, por presiones y contradicciones tanto internas como externas, se dejó a un lado estos planes, tomando la decisión de dejar el gobierno y convocar a elecciones.

El primer gobierno de Fernando Belaunde

El panorama para el primer gobierno de Belaúnde resultaba complicado, dado que se había comprometido a llevar a cabo una serie de reformas que respondían a intereses de grupos como los agricultores y la clase media, aunque contaba con la oposición de la coalición del Congreso y la vigilancia de las Fuerzas Armadas (Arias Quincot & Ruiz Zevallos, 2005). Así, obligado por ese contexto, Belaunde claramente estuvo en la línea de propugnar una Reforma Agraria en el país. Además, al ser firmante de la Carta de Punta del Este, se comprometió a impulsarla para la “transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra” (Chirinos-Almanza, 1975, p. 48).

En este contexto, según Chirinos-Almanza (1975), se produjo levantamientos campesinos y guerrilleros en zonas andinas que fueron reprimidos. En 1963 hizo su aparición el Ejército de Liberación Nacional, conformado por disidentes del Partido Comunista Peruano, liderado por Héctor Béjar e integrado por jóvenes intelectuales como Javier Heraud, entre otros. El grupo fue rápidamente neutralizado por las fuerzas armadas, siendo la primera experiencia guerrillera en el Perú. En 1964 el fracaso de los intentos de reforma del gobierno y las sucesivas invasiones de tierras, llevaron a una situación incontenible que desencadenó al año siguiente

el inicio de la guerra de guerrillas por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) (Manrique, 2009).

El 19 de mayo de 1964 se promulgó la Ley N°15037, "Ley de la Reforma Agraria", mediante la cual se entregó a los campesinos tierras o latifundios inoperantes y que no habían sido trabajadas eficientemente. Belaunde promulgó la ley para expropiar las haciendas de la sierra, pero la aplicación de esta se fue dilatando y la Oficina Nacional de la Reforma Agraria tuvo problemas presupuestarios. Dado que esta reforma no rompió los esquemas de poder que mantenían terratenientes en las haciendas, el beneficio a los campesinos fue mínimo y, tal como afirma Manrique (1995), se abrió a la modernización del agro que originó estancamiento y crisis.

Al respecto, un hecho que recuerdo haber vivido desde muy niño, en temporada de vacaciones escolares, era la llegada de trabajadores eventuales, al pueblo de La Matanza en la temporada de cosecha. Estos trabajadores provenían de los caseríos de las comunidades campesinas de la sierra piurana y, para los pobladores costeños de La Matanza, eran los "chunchos". Si bien, según el Diccionario de la RAE, se le denomina "chuncho" al poblador de la región selvática y escasamente incorporada a la civilización occidental, en realidad, estos pobladores no eran de la selva, pero su comportamiento y costumbres no correspondían a lo que eran las costumbres de los costeños, sean de la ciudad o del medio rural costeno, como era el caso de los pobladores de La Matanza. Se alojaban en unas viviendas rústicas, en las afueras del pueblo, construidas para ellos mientras durara su trabajo temporal; el resto del año, estas viviendas quedaban vacías. Lo cierto, es que estos trabajadores eventuales, como todo poblador de los caseríos de la sierra de Piura, que hablan el idioma castellano desde la colonia, eran de poco hablar y con un dejo y "jergas" que los distinguía y diferenciaba del dejo y jerga costeno; además que, como costumbre ancestral, cada uno portaba una especie de espada en la cintura.

La llegada de ellos al pueblo generaba todo un alboroto y temores en los habitantes de La Matanza, alimentados por supuestos hechos malignos que los "chunchos" habrían realizado en los años anteriores. Recuerdo que, a los niños, nos ganaba el miedo y el terror que algo nos hicieran estas personas. Durante la estada de los pobladores de la sierra, estábamos prohibidos de acercarnos al lugar donde se alojaban; estableciéndose una especie de frontera invisible; es decir, la hostilidad de los pobladores de La Matanza, hacia los trabajadores eventuales provenientes de la sierra, era correspondida por estos. Estos trabajadores eventuales realizaban, desde el amanecer, largas jornadas de trabajo en los predios de la hacienda, retornando al poblado al finalizar la tarde. En las noches,

a lo lejos, se les escuchaba cantar melodías tristes, mientras tomaban, entre ellos, el licor de la caña, producido por ellos en sus caseríos, conocido como “cañazo”.

Definitivamente, lo cierto es que eran trabajadores muy útiles para la hacienda y, que recibían un salario más bajo que un trabajador de la costa. Por ello, todos los años, en la época de cosecha, eran traídos, en camiones de la hacienda, desde sus caseríos hacia La Matanza. Al final de la temporada de trabajo, luego de recibir su pago, eran llevados nuevamente hacia sus caseríos.

El gobierno del Juan Velasco Alvarado y la Ley de Reforma Agraria

Tal como mencionan Pease y Romero (2013), los militares apoyaron a Belaunde por su propuesta sobre la necesidad de una reforma en el agro, pero dadas las limitaciones y por no elaborar una reforma de fondo, este fue derrocado en 1968.

La Ley N° 17716, “Ley de Reforma Agraria”, promulgada el 24 de junio de 1969, fue la última de una serie de leyes, decretos y proyectos previos, que infructuosamente habían tratado de resolver el problema de la tenencia de tierras en el Perú y calmar una presión de parte del campesinado. Dos tipos de empresas asociativas fueron formadas: las Cooperativas Agrarias de Producción (CAP), en las zonas de producción algodonera y arroceras, y Cooperativas Agrarias Azucareras (CAA) en las haciendas e ingenios azucareros; y las Sociedades Agrícolas de Interés Social -SAIS, en las haciendas de producción extensiva, bajo regímenes de explotación, semif feudales y con propiedad mixta. Al respecto, Eguren (2006) señala que las haciendas expropiadas, en su mayoría, se entregaron a estas asociaciones. Mayer (2017) menciona que los complejos azucareros de la costa fueron los primeros en ser alcanzados por la Ley.

Caballero (1980) afirma que los militares se habrían planteado dos objetivos: organizar sobre nuevas bases el desarrollo del capitalismo agrario y encauzar la participación política del campesinado. Sin embargo, Eguren (2006) menciona que el porcentaje de beneficiarios no fue tan espectacular. “En 1969 la reforma agraria de Velasco demostró que solo había tierra para atender las demandas del 25% del campesinado, y esto, paradójicamente, después de décadas de migraciones del campo a la ciudad” (Manrique, 1995, p. 289).

La realidad fue la siguiente: la expropiación de las tierras, pagadas con “bonos”, terminó siendo, salvo para unos pocos hacendados de la costa, como es el caso de la familia Romero, un golpe durísimo a la absoluta mayoría de costa y de sierra. La razón fue muy simple: los encargados de las expropiaciones valorizaron las tierras y los bienes de cada hacienda, en base a los precios que los propios hacendados les

pusieron para evadir impuestos al Estado durante años. El organismo encargado de las expropiaciones aceptó y tomó en cuenta lo que contablemente el mismo hacendado había declarado.

A los pocos años de iniciada la Reforma Agraria, se coincidió con el hijo de un hacendado del valle de Tumbes, en un viaje en un auto colectivo, entre las ciudades de Sullana y Piura. El hijo del hacendado, sin que nadie le pregunte, comenzó a quejarse amargamente del proceso de Reforma Agraria del gobierno de Velasco, que prácticamente les había robado su hacienda, al valorizar los bienes de esta a precios irrisorios, poniendo como ejemplo que, a su mejor tractor, casi nuevo, lo había tasado en un sol. La respuesta que recibió el hijo del hacendado fue que las valorizaciones de las tierras y bienes de las haciendas no se habían realizado de manera arbitraria o abusiva, sino según lo que cada hacendado había consignado contablemente en su balance anual. Esos montos, declarados para evadir impuestos por años, fueron tomados en cuenta, respetando la Declaración Contable de los dueños de las haciendas, en el monto que el Estado se comprometía en pagarle en bonos.

Un caso muy conocido es el uso que hizo la familia Romero de los bonos de Reforma Agraria, que recibió por la expropiación de sus cinco haciendas, tanto del valle de Chira, como del valle de Piura. El gobierno militar, presidido por Velasco, promulgó una norma mediante el cual el Estado peruano se comprometía a poner un porcentaje similar al monto total que el hacendado había recibido en bonos, si es que lo invertía en una industria. La familia Romero, que para entonces era de las pocas familias hacendadas que había diversificado sus actividades, tanto en actividades comerciales, como en acciones del entonces Banco Italiano, no dudó en hacer uso de dicho dispositivo, instalando una planta textil para la producción de hilos, exclusivamente para la exportación, utilizando el algodón pima, cuya fibra era de las más cotizadas en el mundo. En muy pocos años, la ganancia de dicha planta superó de lejos las ganancias que la familia Romero tenía de sus cinco haciendas.

Lo más importante a destacar de la Reforma Agraria de Velasco, no solo fue la repartición de millones de hectáreas de tierras, sino que, fundamentalmente, liberó social y políticamente a una fuerza social que había estado oprimida durante la colonia española y la república criolla. A partir de entonces, iniciaron con fuerza un proceso sostenido para ser reconocidos como ciudadanos con plenos derechos. Portocarrero (1987) señala que la Reforma Agraria, además de anti oligárquica, fue radical en cuanto a que no solo expropió, sino que adjudicó a empresas asociativas. Por otro lado, Eguren (2006) concluye que esta reforma logró mejorar la comunicación vial para la conexión y desplazamiento desde las áreas rurales para el desa-

rrollo de las actividades económicas del agro. Sin embargo, luego de una época de prosperidad, las CAP y las SAIS, por ser diseñadas de arriba hacia abajo, empezaron a mostrar falencias. Al respecto, Caballero (1980) examina las condiciones previas a la reforma, las características del modelo implementado y las razones de su fracaso.

La primera condición está vinculada a una fuerte intervención, no de acompañamiento y asesoría, del Estado en la gestión. Sin embargo, se matizaría esta condición, dado que, en mis primeros años de trabajo con las cooperativas, en los valles de la costa de Piura, coinciden con el primer quinquenio de la formación de estas. Y recuerdo que, más allá de las diferencias, la labor del Estado, a través del Sistema Nacional de Movilización Social (SINAMOS), la Operación de Alfabetización Integral (ALFIN), el Instituido Nacional Cooperativo (INCOOP), realizaron una intensa tarea orientada a crear conciencia de la importancia de la autogestión, o de la gestión cooperativa, en manos de los propios socios trabajadores; así como a alfabetizar al trabajador del campo. Específicamente sobre ALFIN, este fue, sin duda, uno de los programas más importantes del gobierno de Velasco Alvarado, estructurado para contribuir a la inclusión consciente en la vida social, económica y política del país, de dos y medio millones de peruanos adultos —en su gran mayoría, campesinos de lengua nativa— que no sabían leer ni escribir. En un proceso político de transformación nacional que, según sus ideólogos y conductores, quería eliminar la explotación, suprimir los privilegios hereditarios y construir una nueva sociedad desalineada y con justicia, lo más concordante fue optar por un modelo de alfabetización más completo, integral, al servicio no solo de la preparación de mano de obra para el crecimiento económico, sino que, a la vez, contribuyese a la denuncia y liquidación del *statu quo*. En suma, un modelo integral para la realización plena del poblador peruano y de la nación en su conjunto. Esto fue complementado por diversas instituciones de desarrollo, entre ellas el Centro de Investigación y Capacitación Campesina y el Centro de Calificación Profesional Extraordinaria. La labor estaba centrada en fortalecer y consolidar la nueva alternativa de gestión cooperativa, en reemplazo de la gestión privada de un hacendado, así como la ejecución masiva y eficaz del proyecto ALFIN. En esos años de auge de la Reforma Agraria promovida por Velasco, definir como intervencionista el rol del Estado en su tarea de fortalecer y consolidar la nueva forma de gestión cooperativa, en mi opinión, es sesgado y equivocado. Reitero, fue una acción básicamente positiva, buscando hacer irreversible la reforma agraria. Sin embargo, todos estos procesos que, con todas sus virtudes y limitaciones, se llevaron a cabo, fueron desactivados y desacreditados por el gobierno contrarreforma de Morales.

La segunda condición está vinculada a la significativa y numerosa contratación de trabajo asalariado eventual de miles de trabajadores “golondrinos” que no lograron ser incluidos como socios. Al respecto, en todos y cada uno de los caseríos de los valles de Piura y Chira, comenzó a ser muy contrastante las condiciones de vida de las familias de los socios de una CAP con las familias de un trabajador “golondrino”. Fue más que evidente y visible las mejoras económicas de un trabajador socio de una CAP, frente a la precariedad de vida de las familias de los trabajadores eventuales. El margen para enfrentar las necesidades de vida, atención de salud, de alimentación, vestido y educación, era muy grande entre dichas familias. El golondrino solo tenía ingresos en algunos meses del año, realizando las tareas más duras y agobiantes que, por lo demás, dejaron realizar los trabajadores socios. En los demás meses sin trabajo, las familias de los golondrinos sobrevivían a duras penas. El socio-trabajador y su familia, tenía seguro de salud. El golondrino y su familia, no lo tenía, lo que significaba, tener un muy pequeño límite de acción financiera, para enfrentar y superar alguna enfermedad, especialmente de niños y adultos. Al interactuar con trabajadores golondrinos, en casi todos los caseríos, una buena parte sufría de tuberculosis o anemias, que inexorablemente los llevaría a la muerte; o que tenían que darle sepultura a un ser querido, nonatos o personas mayores. También se observó que cientos de trabajadores golondrinos del Bajo Piura migraron hacia zonas eriazas lejos de sus caseríos, a un lugar que lo bautizaron como “Valle de los Incas”, entre la carretera de Sullana y Tambogrande. Durante años, solo se establecieron los cabezas de familia, viviendo juntos en una sola carpa, en cada una de las diez cooperativas que formaron. Se alimentaban una sola vez al día, luego de terminar las durísimas faenas de trabajo, para luchar y convertir las tierras eriazas, logrando por fin llevar algo de agua a ellas, y convertirlas en iniciales tierras agrícolas. A sus familias las veían los fines de semana, cada quince días, cuando regresaban, de visita, a sus caseríos. Fueron muchos años los que tuvieron que trabajar en las condiciones más precarias e inhumanas, lejos de sus familias para comenzar a obtener algunos resultados. Poco a poco, fueron construyendo precarias casas, para trasladar a su familia al nuevo valle. Así, se considera que los golondrinos y sus familias fueron los olvidados de la reforma y de los beneficios que trajo a los socios trabajadores. Fueron y siguen siendo miles a lo largo de la costa y en la sierra del país.

El gobierno de Francisco Morales Bermúdez

En agosto de 1975 se produce un golpe militar desde Tacna, llevado a cabo por las Fuerzas Armadas que estableció a Francisco Morales Bermúdez como presidente, con lo cual se inicia una “segunda fase” o el inicio de la contrarreforma agraria. En sus discursos iniciales, Morales prometió intensificar y profundizar las reformas anteriores, sin embargo, congeló y/o desarticuló todo lo realizado en la “primera fase” del gobierno militar. Al respecto, Reyna (2000) señala que, a diferencia de su antecesor, Morales buscó el respaldo empresarial, realizó ajustes en la economía y, por las manifestaciones de la población, se alejó de la tendencia militarista.

Así, la tercera condición se vincula a los niveles de corrupción que se acrecentaron en la CAP y en la SAIS, todo ello con el velado apoyo del gobierno y demás organismos del Estado. Un caso vinculado a esta condición sucedió en una Asamblea de Asociados, máxima instancia de gobierno de la CAP. Esta fue convocada para tratar un punto de agenda: La sanción a los miembros del “comité ganadero”, a los que se les había descubierto actos de corrupción en el manejo de la venta de ganado vacuno. Terminado el informe del Comité de Vigilancia de la CAP, sobre los graves hechos delictivos descubiertos, se inició la intervención de los asociados. La mayoría de los que intervinieron primero, se manifestaron a favor de la expulsión de los socios comprometidos en los actos ilícitos y de la denuncia penal respectiva; sin embargo, en la medida que fueron interviniendo más socios, comenzó a prevalecer la opinión de que solo se les debería sancionar con una llamada de atención y/o suspensión temporal de un mes, sin goce de haber; hasta que, reforzando esta segunda posición, algunos socios opinaron textualmente lo siguiente: No era conveniente expulsarlos quitándoles su condición de socios, pues, a futuro, “a muchos otros socios les tocaría cumplir con la tarea de sancionar”. Ganó la segunda opción por lo cual no fueron expulsados ni denunciados ante el Poder Judicial; los corruptos mantuvieron su condición de socios, y no tuvieron que devolver lo que habían robado.

Otro caso similar se relaciona con los presidentes de los Comités de Administración de una CAP que comenzaban su gestión en las condiciones básicas de vida de cualquier otro socio; sin embargo, pasados los meses, estos presidentes comenzaban a presentar variadas mejoras en sus condiciones materiales de vida, que no se condecían con el sueldo que ganaban. De casa de quincha y barro, pasaban a tener una casa de material noble; asimismo, poco a poco esta nueva casa, contaba con muebles de sala y comedor de estreno, de un televisor, refrigeradora, muebles de dormitorios entre cosas; e, incluso, una camioneta o auto propio. Ante los ojos de todos los demás socios y pobladores, el presidente y, adicionalmente otro directivo, incrementaban su patrimonio con recursos, a toda vista, obtenidos ilícitamente y por coimas. Estos hechos fueron recurrentes en muchas CAP. Queda claro que, para

buena parte de los socios, la opción de asumir la presidencia de la CAP o de algún comité especial de manejo productivo, le daría también la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida de él y su familia, en base a los mismos actos ilícitos de los anteriores presidentes o directivos.

Un tercer caso vinculado a los niveles de corrupción sucedió con la realización de reuniones en la ciudad de Piura entre proveedores de insumos agrícolas con ingenieros de las cooperativas; ello, sobre la base de que habían estudiado juntos y/o se conocían desde la universidad. A todas luces, estas reuniones no eran formales y transparentes, sino informales y a espaldas de los directivos de las CAP. Lo que se negociaba en dichas reuniones eran los precios y volúmenes de insumos que la cooperativa compraría. Pasado un corto tiempo, por mi trabajo intermitente en casi todas las cooperativas de los valles de Chira y Piura, se conocía que en alguna CAP se había comprado los insumos al proveedor que habían visto reunido semanas atrás con el ingeniero de dicha cooperativa, el mismo que lograba persuadir al comité de compras, escudado en su función de responsable técnico. A través de este mecanismo, muchos ingenieros y proveedores incrementaban sus ingresos personales de manera ilícita.

Morales anunció el establecimiento de una Asamblea Constituyente y nueva constitución para el retorno a la democracia. Esta fue promulgada en 1979 y estableció específicamente para las políticas agrarias: Capítulo VII del régimen agrario, cuyos artículos de 156 a 160 mencionan que el Estado otorga prioridad al desarrollo integral del sector agrario, garantiza el derecho de propiedad privada sobre la tierra. El Capítulo VIII de las comunidades campesinas y nativas, cuyos artículos de 161 a 163 mencionan que el Estado reconoce que estas tienen existencia legal y son autónomas en su organización, promueve su desarrollo y que son inembargables e imprescriptibles.

El segundo gobierno de Fernando Belaunde

Con el fin de la segunda fase del gobierno militar, que inició el resquebrajamiento y desmontaje de las reformas implementadas por el gobierno de Juan Velasco, así como con la promulgación de la Constitución de 1979, se dio inicio a un largo proceso que impuso el modelo neoliberal.

Lo cierto es que, ante la imposibilidad social y política de devolver las tierras a los hacendados, el gobierno optó por una salida, paradójicamente, abiertamente sostenida por los anarquistas en el mundo desde muchas décadas atrás: Priorizar la entrega individual de parcelas a los antiguos campesinos asalariados de las antiguas

haciendas. Esta alternativa de ser propietario individual creció como rápidamente a lo largo de la costa. Al respecto, Portocarrero (1987) señala que la mayoría de las CAP estaba a favor de la parcelación e incluso ejercían presión para ello.

De tal manera, el segundo gobierno de Belaúnde, en noviembre de 1980, promulgó el Decreto Legislativo N° 02, "Ley de Promoción y Desarrollo Agrario", cuyos artículos 78 y 80 permitieron el cambio del modelo empresarial de Cooperativas Agrarias de Producción a parcelas individuales de los ex socios de las cooperativas, es decir, "las cooperativas podían parcelarse, siempre y cuando así lo soliciten por lo menos dos tercios de los socios reunidos en asamblea general y se cumplan una serie de otros requisitos" (Portocarrero Maisch, 1987, p. 80). Asimismo, la parcelación debería dar lugar a la formación de Cooperativas Agrarias de Usuarios (CAU), pero en la práctica, si estas se creaban, solo fue por ser requisito de la Ley. Fue así que la presión parcelaria encontró una salida legal, gracias al gobierno belaudista de ideología liberal, transformando la propiedad agraria.

Lo que puedo decir, como experiencia personal de este periodo, es que, sobre la base del descrédito de la gestión de las cooperativas, avalado veladamente por el gobierno de Morales Bermúdez, la decisión de parcelar dichas cooperativas por parte del segundo gobierno belaudista, fue de enorme expectativa de la absoluta mayoría de socios de las cooperativas, por pasar a ser propietarios directos de un pedazo de tierra, alentado masivamente por los medios de comunicación. Esto se expresó con el nacimiento y crecimiento masivo de la Asociación Nacional de Parceleros el Perú (ANAPA), baluarte de la parcelación pura y simple, sin mostrar interés alguno por la formación de Cooperativas Agrarias de Usuarios, que ayudaría a apuntalar esas nuevas micropropiedades parcelarias.

Al respecto, fui participe, junto con otros profesionales de diversas ONG que habían apoyado todo el proceso de Reforma Agraria, de la agresividad de los miembros de la ANAPA por rechazar todo lo relacionado con las CAU, en diversos eventos en los cuales nos veían como infiltrados para cuestionar sus intereses. Ante nuestra propuesta de hacerlos razonar sobre la necesidad de conformar CAU para potenciar, en términos de servicios, a sus parcelas; no hubo aceptación alguna. Todos se veían como nuevos propietarios de futuras pequeñas empresas de producción para el mercado. A nadie se le cruzó por la mente si realmente había posibilidades de pasar de ser empleados u obreros de una propiedad de producción en gran escala, donde cada uno tenía un rol específico y especializado, a ser microempresarios que debían responder por todos los requerimientos y retos que ello suponía. Los

años posteriores terminaron haciéndoles ver que una alternativa “farmer”¹ era ya antihistórica e inviable.

Sin embargo, lo que desde entonces percibí, junto con otros profesionales, era que a Belaunde no le interesaba realmente la futura prosperidad de los parceleros como pequeños micropempresarios. Lo que realmente motivó la parcelación fue la clara convicción de que las cooperativas, permitiendo niveles de producción en gran escala, ya no podían ser devueltas a sus antiguos poseedores, los hacendados, obviamente por las razones políticas y sociales que ello hubiera generado. Entonces, su real apuesta, de mediano y largo plazo, era que los dueños de las parcelas se vieran obligados a vender las mismas, una vez que su pretensión de pasar a ser pequeños empresarios no haya funcionado.

El primer gobierno del Alan García

Este gobierno inició en 1985 y mantuvo el proceso de parcelaciones. Portocarrero (1987) menciona que para 1986 ya se habían parcelado el 66% de las cooperativas mediante un proceso desordenado y sin regulación. Luego de unos años, durante el resto del gobierno de García, el total de cooperativas agrarias ya se habían parcelado.

A comienzos del gobierno de Alan García, se produjo un Congreso de la Asociación Nacional de Parceleros en la ciudad de Guadalupe, departamento de La Libertad. Su bandera principal era ser propietarios de sus parcelas y punto. No había ningún interés de formar Cooperativas Agrarias de Usuarios, sino que estas eran rechazadas con mucha agresividad y virulencia; aunque, por formalidad muchas CAU se crearon para poder canalizar, a través de estas, los préstamos a los parceleros y, en menor medida, para hacer uso de la maquinaria heredadas de las CAP.

Nuestros intentos por tratar de persuadirlos de la conveniencia de respaldarse en las CAU y potenciar sus capacidades de producción y productividad no fueron tomados en cuenta. Los exsocios de cooperativas, hoy convertidos en propietarios de pequeñas parcelas, no aceptaban oír la palabra “cooperativa” ya que para ellos era signo del fracaso y la corrupción. Esta idea era reforzada por, prácticamente, toda la prensa nacional, que canalizaba el odio a la Reforma Agraria ejecutada por Juan Velasco Alvarado.

1 Cuando Lenin analiza el desarrollo del capitalismo en Rusia, dice que un sector del campesinado se transforma en “proletariado” en tanto otro sector se transforma en “farmers” o “burguesía rural”, proceso que se observa en todo el sector de campesinado medio. Para el caso peruano, que los parceleros se conviertan en pequeña burguesía rural era históricamente inviable dado el predominio del gran capital. Ver Lenin, V. (1971). *El desarrollo del capitalismo en Rusia*. México. Edición Cultura Popular.

Un hecho que llamó la atención del Congreso, y de todos los asistentes, fue la aparición en el evento del entonces Ministro de Agricultura del gobierno aprista, Remigio Morales Bermúdez Pedraglio. Llegó fuertemente custodiado por un grupo armado; él mismo llevaba una pequeña ametralladora que, se ufanó de contar, había sido un regalo de Fidel Castro a su padre. Obviamente, su breve discurso fue para manifestar el absoluto apoyo del gobierno al proceso de parcelación de las CAP, generando la algarabía de los parceleros asistentes. Paradójicamente, hablaba el hijo de quién traicionó el proceso de reformas realizado por Juan Velasco Alvarado, e inició el proceso de contrarreformas en el país.

Pasado unos pocos años, los dirigentes de la ANAPA en todos los valles de la costa fueron parte de los parceleros que comenzaron a vender sus tierras. Ya con el gobierno y leyes promulgadas por la dictadura fujimorista, se inició el proceso de reconcentración de la propiedad de las tierras en manos de grandes inversionistas.

El gobierno de Alberto Fujimori

Fue a partir del primer gobierno de Fujimori que se empezó a liberalizar la propiedad de la tierra agrícola; ello, mediante dispositivos legales orientados a generar un mercado de oferta y demanda mediante la adjudicación y titulación de las tierras para que luego puedan ser vendidas. Una de las normas de contrarreforma más importantes este gobierno fue el Decreto Legislativo N° 653, "Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario", promulgado en 1991 y que derogó el Decreto Ley N° 17716, "Ley de Reforma Agraria". Adicionalmente, se promulgó el Decreto Legislativo N° 667, "Ley de Registros de Predios Rurales", que reguló el procedimiento aplicable para la formalización de la propiedad de los predios que no habían sido objeto de la Reforma Agraria.

Luego del autogolpe de abril de 1992, ya como gobierno abiertamente dictatorial, continuaron los cambios en leyes agrarias. Según el Ministerio de Agricultura y Riego (2020), se promulgó el Decreto Ley N° 25902 "Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura", que creó el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural, cuyo propósito fue impulsar y perfeccionar la titulación y el registro de predios rurales expropiados y adjudicados durante la vigencia de la Ley de Reforma Agraria. La finalidad no era dar estabilidad jurídica a los predios, sino sentar las bases para que, mediante el libre mercado, las tierras pudieran ser vendidas. En este contexto, según Eguren (2006), resalta la existencia de Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO), al ser una organización que, a diferencia del modelo neoliberal imperante, lograba articularse con la producción local.

CONVEAGRO se organizaba cada año, desde 1995, por diferentes gremios agrarios e instituciones de promoción agraria y campesina, donde se trataban temas cruciales para la problemática del pequeño y mediano agricultor y de los campesinos. Hacia mediados del año 1999, los miembros de CONVEAGRO decidieron formalizarse como organización, para que pudiera funcionar diariamente, tomar iniciativa y elaborar propuestas. En principio, todas las organizaciones no gremiales de CONVEAGRO, estábamos dispuestos a que se formalizara como un gremio de gremios; sin embargo, para sorpresa de muchos, desde una diversidad de gremios se puso la condición de que todas las instituciones y gremios que eran parte siguieran participando. En realidad, como dirigentes gremiales eran conscientes que si CONVEAGRO pasaba a ser integrada solo por gremios, no habría manera de que funcionara. La presencia de las instituciones de promoción al agro era vital para salir adelante como un Foro Agrario. Así, se elaboraron y aprobaron los estatutos y se realizaron las primeras elecciones, con votación secreta, para elegir al Primer Consejo Directivo del Foro. Como presidente, salió elegido el presidente de la Junta Nacional del Café (JNC), Celestino Moya (de CECOVASA), de la Provincia de Juan del Oro, Puno; como vicepresidente, el Director Ejecutivo del consorcio Coordinadora Rural (en este caso, mi persona), como tesorero, el director de CEPES, Juan Rheineck; como secretario, el representante del gremio de productores de aceitunas y aceite de oliva, Ricardo Letts; como primer vocal, el presidente de la Asociación de Propietarios Agrarios (APA), Álvaro Quijandría; y, como segundo vocal, el director de la Revista Agronoticias, Reynaldo Trinidad.

CONVEAGRO se definió como un foro de diálogo y análisis, en el que comparten expectativas y metas comunes de gremios agrarios, instituciones de la sociedad civil, académicas, expertos e interesados. Es el principal referente nacional de los productores agrarios y es, en el mundo, un caso *sui generis* de representatividad democrática del interés rural y agrario. Nacimos coincidiendo con el final del fuji-morismo; y tuvimos que lidiar con los ministros De Las Casas, Climper; y el entonces poderoso Absalón Vásquez. Sin duda, en esa etapa aprendí mucho.

Pasados los años, en CONVEAGRO se aprendió a convivir con los estilos y formas de ser de cada miembro, llegando a tener una relación de confianza y respeto, lo que permitió que se consolidara como organización, con una vida regular, dentro de lo que norma su estatuto. En la actualidad, su ámbito de acción se desarrolla a nivel nacional. Tiene una sede central en Lima conformada por 17 gremios nacionales agropecuarios, 20 organizaciones de la sociedad civil y 17 CONVEAGRO regionales en el interior del país. En el entorno internacional está asociada al Foro

Rural Mundial, integrando el Consejo Directivo representando a organizaciones agrarias de América Latina, y a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra.

En 1993, a través de la llamada Asamblea Constituyente, se elaboró una nueva Constitución cuyos resultados fueron, a todas luces, adulterados para su aprobación. Con esta Constitución, el Estado se somete a la economía de mercado y el agro se ve limitado. Así, el régimen constitucional de protección de tierras comunales queda reducido a la imprescriptibilidad, limitada a su vez por el abandono de tierras.

Las elecciones generales de 1995 fueron ganadas por Fujimori haciendo uso y abuso del poder que tenía sobre los diversos organismos del Estado. El mismo año, los cambios normativos en el agro se consolidan con la Ley N° 26505, "Ley de Promoción de la Inversión en las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas" o Ley de Tierras, que elimina la mayor parte de las limitaciones a la propiedad de las tierras (Ministerio de Agricultura y Riego, 2020).

En 1996, se aprueba el Decreto Legislativo N° 838 el cual faculta "al Ministerio de Agricultura para que adjudique predios rústicos a favor de personas y comunidades ubicadas en áreas de población desplazada, Perú". Según el Ministerio de Agricultura y Riego (2020), con este decreto se autorizó la adjudicación gratuita de los predios de libre disponibilidad del Estado. También se realizó el desmontaje de las Cooperativas Agrarias Azucareras (CAA), creadas por la Reforma Agraria de Velasco, a través del Decreto Legislativo N° 802, "Ley de Saneamiento Económico y Financiero de las Empresas Agrarias Azucareras". La intención de fondo era muy clara: que los exsocios pasaran a ser accionistas de la empresa para que luego las acciones fueran compradas por inversionistas privados y obtengan el control. Para ello, el gobierno se valió de la deuda tributaria que tenían las CAA y propuso tres mecanismos de pago: al contado, capitalizado por deuda laboral o fraccionado. Con esa propuesta, la deuda tributaria de las empresas cooperativas se reducía sustancialmente, pero la condición era el cambio de modelo de sociedad cooperativa a sociedad anónima.

Al respecto, se sabía extraoficialmente que muchos parceleros de los valles de la costa, de Tumbes a Tacna, vendieron sus propiedades ante la imposibilidad de poder llevar a cabo la constitución de una pequeña empresa, ya sea por inexperiencia de gestión empresarial, falta de capitales o por la tentación de hacerse de un "pequeño capital" para invertirlo en otras actividades. Encontrándome, por razones personales, de visita en el valle de Chíncha en los años 90, pude recoger un testimonio de la esposa de un profesional que trabajaba para una empresa agroexportadora privada en dicho valle. A este profesional, como a otras personas,

se le presentó la oportunidad de comprar propiedades de parceleros, que no tenían interés en seguir sobreviviendo con sembríos de pan llevar. Él terminó comprando 20 hectáreas; es decir, las tierras de cuatro parceleros. Obviamente, la inversión que realizó lo hizo pensando en vendérselas a un mejor precio a testaferros de grandes inversores que estaban reconcentrando las propiedades. Este y su familia se quedó con una hectárea, donde construyó su casa de campo.

El gobierno de Alejandro Toledo y sus políticas agrarias

Durante el breve gobierno de transición (2000-2001) se vivió una intensa etapa de limpieza de la corrupción y burdo manejo político de la mayor parte de los programas del Ministerio de Agricultura, heredados de la dictadura fujimorista.

A pesar de que Toledo aseguró durante su campaña electoral y en el Congreso de CONVEAGRO que el agro sería su "prioridad A-1", la realidad es que, durante su gobierno, sucedió todo lo contrario. Así, se continuó con el modelo neoliberal iniciado por Fujimori y, específicamente en el caso del agro, con la reprivatización de la propiedad de las tierras agropecuarias.

De tal manera, se promulgó en 2002 la Ley N° 27360 "Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario" que, al ser funcional al modelo neoliberal, solo las grandes empresas agroexportadoras resultaron beneficiarias. Respecto al Tratado de Libre Comercio, según Zegarra (2004), no fue elaborada mediante consenso, por lo cual, no se consideró las necesidades reales en la agricultura desde los medianos y pequeños agricultores y campesinos.

En cuanto a proyectos y programas, estos fueron centralizados, clientelistas y sin transparencia ni participación. Así, el Programa Nacional de Manejo de Cuenca Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS), fue un fracaso y, en lugar de liquidarlo, este gobierno lo mantuvo para seguir usándolo como un ente clientelista. Desde el Congreso, como propuestas financieras, se creó Agrobanco y Rescate Financiero Agrario el 2011; sin embargo, por la mala gestión, solo logró debilitar la credibilidad del financiamiento público para el agro. Una oportunidad desaprovechada en esta etapa fue la reorganización del Ministerio de Agricultura. A pesar de todas las limitaciones mencionadas, desde el sector se buscaron espacios de diálogo y mejora de instancias, como el Instituto Nacional de Investigación Agraria, y de políticas y programas vinculados a la titulación, innovación, salud, entre otros, como la Carta Verde, un manifiesto con una serie de políticas consensuadas con actores del sector.

El segundo gobierno del Alan García

El segundo gobierno del APRA tuvo como prioridad a la gran empresa exportadora. Sin duda, los decretos legislativos del 2008 tuvieron serias implicancias sociales, económicas y ambientales, ya que promovieron, aún más, la concentración de la propiedad de la tierra, con una tendencia claramente antipobres, anticampesinos, antipequeños y medianos agricultores. Por lo tanto, Del Castillo (2014) señala que este gobierno continuo con el modelo económico del fujimorismo, priorizando la inversión privada.

Según el Informativo Legal Agrario (Centro Peruano de Estudios Sociales, 2008), una de las principales implicancias de las políticas agrarias de García fue que ahondaron las diferencias sociales y económicas existentes, pues expresaron la decisión política de transferir recursos naturales a aquellos en capacidad y posibilidad de realizar grandes inversiones. El manifiesto político de García, difundido en octubre de 2007, fue absolutamente claro sobre esta decisión, teniendo en cuenta que, para entonces y hasta la actualidad, para la mayoría de los pobres rurales, un tercio del total de la población rural, la tierra era y es su principal recurso productivo.

En un contexto en el cual la información sobre las consecuencias del cambio climático en el mundo ya para entonces obligaba a ser cada vez más cauteloso con los recursos naturales, las nuevas normas de este gobierno fueron en un claro sentido contrario. El deterioro ambiental en el Perú, previsible para entonces, produjo reacciones en las poblaciones que se sintieron afectadas, como es el caso de quienes habitaban próximos a las industrias extractivas. Esta fue una de las principales causas de los movimientos sociales de protesta. Por ello, uno de los temas centrales en materia agraria fue el de las negociaciones comerciales y el impacto de un TLC en la agricultura peruana que cambió drásticamente las condiciones de operación de los mercados agrarios y afectó los ingresos de cientos de miles de agricultores peruanos.

El gobierno de Ollanta Humala

Ollanta Humala, alejándose de su programa de "La Gran Transformación", gobernó brindando continuidad al neoliberalismo y, en el caso del agro, manteniendo la tendencia de los gobiernos anteriores en pro de la gran inversión. Se puede señalar que, lo que ganó con la mano izquierda para llegar a la segunda vuelta, lo ejecutó con la mano derecha, sin ningún rubor. Tal como señala Del Castillo (2014), este gobierno generó expectativas de cambio en las políticas agrarias: sin embargo,

las medidas políticas que aplicó fueron las mismas que de años atrás en materia de promoción de proyectos de desarrollo a gran escala, como son los mineros, energéticos, forestales, agroexportación, biocombustibles, etc.

Siguiendo a Eguren (2014), las políticas sectoriales agrarias del Estado peruano se mantuvieron a través de los diversos gobiernos, porque surgieron de las políticas económicas liberales del Ministerio de Economía y Finanzas, mas no del Ministerio de Agricultura y Riego. Estos fueron meramente operadores, dado que las decisiones sobre la orientación de la agricultura peruana y la movilización de los principales recursos para el sector dependieron del MEF.

Esta continuidad se responde por los intereses privados que priman en el Estado. Eguren (2014) destaca lo analizado por Francisco Durand² al respecto, el cual concluye que estos intereses de corporaciones, o poderes fácticos, nacionales e internacionales y la captura del Estado surge en el gobierno de Alberto Fujimori.

Conclusión

Como se ha observado en el desarrollo de este artículo, a lo largo de los años, desde inicios del siglo XX hasta la actualidad, la situación del agro ha sido abordada mediante distintos énfasis según los gobiernos de turno. Es decir, en cuanto a los gobiernos antirreforma y contrarreforma, estos entendieron la importancia del tema agrario, pero no desde una perspectiva que permitiera elaborar políticas públicas que mejore la situación de vida de los campesinos o medianos y pequeños agricultores, sino buscaron favorecer sus propios intereses y a la gran agricultura.

Este enfoque fue diferente en la reforma agraria promulgada por Velasco Alvarado, que buscó fortalecer las capacidades de los campesinos, reconocerlos como ciudadanos de derechos y establecer una agricultura cooperativista y organizada. A pesar de ello, en lo que coincide esta reforma con los gobiernos de antirreforma y contrarreforma agraria es que no lograron beneficiar a la población que realmente lo necesitaba. A partir de la contrarreforma, todos los gobiernos fueron partícipes del proceso de reprivatización de la tierra, en manos de grandes empresas, que es lo que predomina en la actualidad con el modelo neoliberal.

De tal manera, podemos concluir que, a pesar de que se considera que en el país no se ha generado políticas desde el Estado en torno a la situación agraria, estas sí existen y constantemente son orientadas hacia la consolidación de la élite

2 Ver Durand, F. (2010). *La mano invisible en el Estado. Crítica a los neoliberales criollos*. Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos.

empresarial que se ha desarrollado a través de la exportación y la marginación de la agricultura familiar (Eguren, 2004; 2014).

Bibliografía

- ARIAS QUINCOT, C., & RUIZ ZEVALLOS, A. (2005). *Compendio histórico del Perú: El tiempo de las masas y los conflictos de la modernización (9)*. Lima: Milla Batres.
- CABALLERO, J. (1980). La Reforma Agraria y más allá: El fracaso del modelo agrario del régimen militar. Un análisis social y político. En J. Caballero, *Agricultura, Reforma Agraria y pobreza campesina* (p. 57-110). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES (2008). *Informativo Legal Agrario núm.24*. Lima: CEPES.
- CHIRINOS-ALMANZA, A. (1975). La Reforma Agraria peruana. *Nueva Sociedad núm.21*, 47-64.
- COTLER, J. (1995). Intervenciones militares y transferencias del poder a la civilidad en el Perú. En J. Cotler, *Política y sociedad en el Perú: cambios y continuidades* (p. 105-141). Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- DEL CASTILLO, L. (2014). *Políticas de Tierras vigentes en el Perú*. Lima: Movimiento Regional por la Tierra.
- EGUREN, F. (2004). Las políticas agrarias en la última década: Una evaluación. En F. Eguren, M. I. Remy, & P. (. Oliart, *Perú: El problema agrario en debate. Sepia X/Seminario Permanente de Investigación Agraria* (p. 19-78). Lima: Seminario Permanente de Investigación Agraria (SEPIA).
- EGUREN, F. (2006). Reforma agraria y desarrollo rural en el Perú. En F. Eguren, *Reforma agraria y desarrollo rural en la región andina* (p. 11-31). Lima: Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).
- EGUREN, F. (2014). El agro en tiempos de Humala. En P. Maquet Makedonski Valdeavellano, A. Mendoza Nava, & A. Romero Cano, *Caminos de transición. Alternativas al extractivismo y propuestas para otros desarrollos en el Perú* (p. 179-201). Lima: Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE).
- EL CURSO DE LA HISTORIA. (s.f.). *Primer Gobierno de Fernando Belaunde Terry (1963-1968)*. Obtenido de El curso de la historia: <https://cursodelahistoria.blogspot.com/2015/10/primer-gobierno-de-fernando-belaunde.html>
- FLORES GALINDO, A. (1977). *Movimientos campesinos en el Perú: Balance y esquema. Cuaderno Rural, 18. Taller de Investigación Rural, Programa*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MANRIQUE, N. (1995). *Historia de la República*. Lima: COFIDE.

- MANRIQUE, N. (2009). *¡Usted fue aprista! Bases para una historia crítica del APRA*. Lima: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- MAYER, E. (2017). *Cuentos feos de la Reforma Agraria peruana*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (2020). *Diagnóstico de la titulación agraria en el Perú*. Obtenido de Ministerio de Agricultura y Riego: <http://minagri.gob.pe/portal/objetivos/69-marco-legal/titulacion-y-creditos/409-titulacion-agraria-en-el-peru>
- PEASE, H., & ROMERO, G. (2013). *La política en el Perú del siglo XX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- PORTOCARRERO MAISCH, J. (1987). Haciendas, cooperativas y parcelas en la costa peruana 1968-1986: El estado de la cuestión. *Apuntes* 20, 73-84.
- REYNA, C. (2000). *La anunciación de Fujimori. Alan García 1985-1990*. Lima: Desco.
- RUBILAR DONOSO, G. (2015). Prácticas de memoria y construcción de testimonios de investigación. Reflexiones metodológicas sobre autoentrevista, testimonios y narrativas de investigación de trabajadores sociales. *Forum: Qualitative Social Research*, vol. 16, núm. 3, 1-30.
- ZEGARRA, E. (2004). *La política agraria del gobierno: balance y perspectivas*. Obtenido de GRADE: <http://www.grade.org.pe/publicaciones/656-la-politica-agraria-del-gobierno-balance-y-perspectivas/>